



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

REFLEXIONES

SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS SACRAMENTOS POR EL CURA PÁRROCO.

(Continuacion de la pág. 88.)

Yo acostumbro consagrar á la Virgen todos los nuevos penitentes que Dios me envía, y siempre es con este objeto la primera penitencia que impongo: prefiriendo el rezo del santo Rosario, para que los fieles se acostumbren á esta devocion, que considero

A este propósito dice el P. José Mach en su utilísimo libro titulado TESORO DEL SACERDOTE: «Numerum peccatorum, easque circumstantias quæ novum peccatum inducere possent, non peccati descriptionem à peccatore exigit Tridentina Synodus.... «Y concluye con estas palabras del P. Gury:» Multo melius est in pluribus deficere, quam in uno superabundare ratione integritatis confessionis in materia luxuriæ.

Esta prudente doctrina es tambien la del Cardenal Gousset que dice: «No hagais sobre esta materia mas preguntas que las precisas, y no expongais por un bien menor un bien mayor, cual es la feliz ignorancia del crimen ó la alta idea que deben tener los fieles de la santidad y modestia sacerdotal.» Abunda en este sentir el sabio y experimentado P. Segñeri que se expresa en estos términos: «No os cause inquietud si alguna vez no llegais á hablar de cierta circunstancia por otra parte necesaria á la integridad material de

fundamental para la perseverancia; por esta razon jamás dejo de preguntar á los penitentes á quienes se la he impuesto si la han cumplido bien.

la confesion; pues debe ceder á un bien mayor. Será bastante que pregunteis la especie del pecado vergonzoso, y no el modo como se ha cometido; y si por falta de prudencia ó de conocimiento el penitente se empeñara en decirlo, advertidle caritativamente que no le conviene.»

Pero en la necesidad, que á veces puede ocurrir, de descender de una primera pregunta general á otras mas concretas, no debe perder de vista el confesor la santa enseñanza de un concilio de Namur contenida en estas breves palabras: «*Parce, caste et valde caute interroquet confesarius circa peccata carnis.*» Debe ponerse especialmente un cuidado delicadísimo en la eleccion de las palabras, para que se verifique lo que en su *Tractatus de Castitate* dice el Ab. Lupel: «*Ut omnes quæ dicuntur inteligant, nihilque tamen ex ore sacerdotali, nisi grave et castum egrediatur, juxta illud Davidis, Ps. XI, 7 Eloquia Domini, eloquia casta.*»

En estas circunstancias es cuando de un modo especialísimo debe recordar el confesor la divinidad de sumision. (N. de la R.)

(Se continuará.)

LOS HIMNOS DE LA IGLESIA

Y

CÁNTICOS DE LA BIBLIA,

PUESTOS EN VERSO CASTELLANO

por el

PRESBITERO DR. D. JUSTO BARBAGERO.

PROSPECTO.

La favorable acogida que ha tenido la traduccion de *Los Salmos de David* puestos en verso castellano, publicada bajo los auspicios del Episcopado español, y favorecida con un rescripto autógrafo de Su Santidad bendiciendo al autor y sus humildes tareas, ha movido á continuarlas en el mismo terreno de literatura sagrada, poniendo igualmente en verso castellano los Himnos y los Cánticos,



que forman con los Salmos el conjunto de las alabanzas divinas que se cantan en la Iglesia, y la mas bella coleccion de poesías líricas.

Resaltan por su majestad y grandeza los Cánticos de la Biblia, llevando marcado el sello de la divina inspiracion. Ante la sublimidad de Moisés, de Débora y de Habacuc, palidece el estilo de las mejores odas y composiciones profanas; y nada mas bello y expresivo que los acentos del *Magnificat*, y el canto de despedida del anciano Simeon. Traducidos inmediatamente de la *Vulgata latina*, con vista de los originales hebreo y griego, se ha procurado principalmente interpretar bien los conceptos, exponiéndolos en lenguaje propio, é imitando en cuanto cabe la concision enérgica de la Biblia.

Los Himnos de la Iglesia, que se cantan en las diferentes horas de los oficios, son tambien composiciones muy bellas, aun bajo el aspecto literario. No hay oda de Horacio que pueda compararse con el canto titulado de *la aurora*, de nuestro poeta Prudencio: el *Stabat Mater* y el *Dies iræ* son modelos inimitables de sublimidad ó de ternura, y el *Lauda Sion Salvatorem* de Santo Tomás no cede en la parte didáctica á los Salmos de David, siendo como el compendio de la ley de gracia y el símbolo del Santísimo Sacramento. Dispuestos para el canto, se ha procurado adoptar en la version un metro parecido, y aun en muchos de ellos se conserva la misma cadencia y rima.

Es obra útil para los eclesiásticos y religiosas, y muy á propósito para crear y excitar la devocion de los fieles que asisten á los oficios. Se publica con la censura y aprobacion eclesiásticas.

HIMNO AL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

*Pange lingua gloriosi
corporis mysterium,*

Canta, lengua, del Cuerpo glorioso
El misterio sublime y profundo:
De la sangre tambien que amoroso
Derramó por rescate del mundo,
Fruto santo del real casto seno,
Rey del orbe, magnánimo, bueno.

A nosotros se dió libremente,
De una Virgen intacta naciendo;
Y en el mundo moró, la simiente
De palabras de vida esparciendo.
Finalmente: su humana carrera
Terminó de admirable manera.

En la cena postrera que Él hizo,
con sus fieles hermanos sentado,
Ya que al rito legal satisfizo,
El Cordero pascual inmolado,
Porque el hombre en su cuerpo se goce,
Con sus manos se entregá á las doce.

Hecho carne aquel Verbo divino,
A una voz en su carne convierte
Lo que es pan, y lo que antes fué vino
En su sangre mudó de igual suerte,
Lo que falta al sentido grosero,
La fé suple en el hombre sincero.

Tantum ergo Sacramentum...

A tan grande Sacramento
Demos, pues, la adoracion:
Ceda antiguo documento
A tan santa institucion:
Al sentido suplemento
Den la fé y la devocion.

Gloria al Padre omnipotente,
Gloria al Hijo Redentor,
Y al que de ambos procedente
Es el vínculo de amor,
Tributemos igualmente
Gloria, júbilo y honor.

Amen.

Un tomo de unas 500 páginas, del tamaño y letra de este prospecto. Precio, 16 rs. en papel comun, y 20 en papel satinado. Se suscribe en casa del autor, calle de la Madera, núm. 19, cuarto segundo derecha, con solo un aviso, y sin necesidad de anticipar el precio, y tambien en casa de D. Jacinto Argüello y Rosado, calle de S. Isidro, núm. 8, y en la portería del Seminario Conciliar.

Se pueden proporcionar algunos ejemplares por cuatro aplicaciones de misas por cada ejemplar en papel satinado y tres aplicaciones por cada ejemplar en papel comun, dando los suscritores el correspondiente recibo, y abonando un real los que se encarguen de tres aplicaciones por cada ejemplar en papel comun.

Imp. y lit. de Manuel G. Redondo.